

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00240-00

Armenia Quindío, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado por el Apoderado Judicial de la parte demandante (Archivos 21 y 22), y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra con sentencia del 28 de octubre de 2022, donde se ordenó la terminación del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, se ordena oficiar a la Alcaldía Municipal de Armenia, solicitando la devolución del despacho comisorio No. 093 del 15 de noviembre de 2022, sin diligenciar, teniendo en cuenta que el bien inmueble objeto de restitución ya fue entregado de manera voluntaria por el demandado.

En firme esta decisión, procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **014** DEL 31 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16cbad7aa99e8ec3c02aa471211543d49d858e66bfa9267a2c3891a49704ee5**

Documento generado en 30/01/2023 10:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>